	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	2.0	GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

**RESOLUCIÓN No. 0152  
(27 de Abril de 2016)**

***“Por la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS  
CM 2016-001”.***

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio y uso de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Decreto No. 0059 del 13 de enero de 2016 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto, Acuerdo No. 06 del 04 de Junio de 2014 emanado de la Junta Directiva de la Empresa, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes

y

**CONSIDERANDO:**


Que La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., está interesada en recibir propuestas para: realizar la interventoría técnica administrativa, ambiental y contable para la construcción y dotación de mobiliario del centro de salud San Vicente del Municipio de Pasto.

Que de acuerdo con lo indicado en los estudios previos que sirvieron de soporte para iniciar el presente proceso meritocrático, se destaca la necesidad y justificación del objeto a contratar en los siguientes términos:

En el Centro de Salud San Vicente ubicado en la comuna ocho (8) del Municipio de Pasto, se reportan **bajos niveles de acceso a los servicios de salud del primer nivel de complejidad**. Con el paso de los años este Centro de Salud ha sido objeto de **adecuaciones no planificadas para resolver la situación de incremento en la demanda de servicios de salud, además de no cumplir con los nuevos estándares de habilitación en el componente de infraestructura**, derivando incomodidad e inseguridad del ambiente físico tanto para usuarios como para personal que labora en la institución. La IPS no tiene posibilidades de ampliación de la infraestructura, salvo que exista una reposición total a través de una nueva edificación. A esto se suma que Pasto Salud ESE no es dueño de la edificación donde actualmente funciona la IPS, siendo esta es de propiedad del municipio de Pasto, y se encuentra entregada a la empresa social del estado en calidad de comodato.

En los últimos años los usuarios directos del Centro de Salud San Vicente son cercanos a los 14.207, sin embargo no es posible para Pasto Salud ESE en las condiciones actuales generar una oferta que asegure el acceso a los servicios de salud de primer nivel para la demanda potencial específica que se deriva de la población beneficiaria en forma directa, por el contrario se ve en la situación de un posible cierre de servicios bajo las nuevas exigencias de habilitación en salud.

El problema de capacidad instalada en salud es una de las principales limitantes frente a situaciones que afectan la calidad, como son el acceso al servicio, la oportunidad en la atención, atención segura (ambiente físico), privacidad en la atención, comodidad en la estadía, comodidad en la espera, etc.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

El Centro de Salud San Vicente hace parte de las IPS de Pasto Salud ESE, inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente el Centro de Salud hace parte de la red de prestadores del departamento de Nariño.

La necesidad inminente de reponer el Centro de Salud San Vicente de manera prioritaria, llevó a Pasto Salud ESE a adelantar el proceso de formulación del proyecto en los diferentes componentes, con fundamento en las necesidades reales de la población actualmente usuaria de dicha IPS, estimada en 14.207 personas. Este proyecto en los componentes de servicios de salud e infraestructura se encuentra incluido y aprobado en el Plan Bienal de Inversiones en Salud 2014-2015, cuenta con conceptos técnicos favorables y viables del Instituto Departamental de Salud de Nariño y del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el caso del Centro de Salud San Vicente, la demanda de servicios por parte de la comunidad obligó a que además de la edificación en arrendamiento al Municipio de Pasto, se adecuen espacios a través de arrendamiento de inmuebles contiguos, de propiedad de terceros particulares.


Principalmente esta IPS presenta un estado de deterioro avanzado, con deficiente inversión en mantenimiento hospitalario, deficiente estado de las redes eléctricas, de datos y sanitaria, además de no ajustarse a los requerimientos de sismo resistencia vigente. El mal estado de la infraestructura hospitalaria es una problemática general, debido a que la mayoría de centros asistenciales fueron construidos hace muchos años por iniciativas comunitarias, motivadas por líderes, sin cumplir con requisitos arquitectónicos ni de sismo resistencia.

La condición expuesta de manera general, requiere con prioridad la inversión en infraestructura para la salud, diseñada para la promoción de la salud, con un enfoque de ambientes físicos que dignifiquen al ser humano, permitan reducir los riesgos y mejorar calidad de los servicios de salud.

Existe en curso el proceso de contratación de la Construcción y Dotación de Mobiliario del Centro de Salud San Vicente, proyecto que se encuentra aprobado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, Ministerio de Salud y Protección Social, Cedenar SA ESP, Empopasto SA EPS, Curadurpia Urbana. En virtud de ello se hace necesario contar con la interventoría de conformidad con las disposiciones normativas.

Que la justificación para que la E.S.E. PASTO SALUD, haya aplicado la modalidad de selección por concurso de meritos se encuentra respaldada en lo establecido en el numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, será la de selección a través de CONCURSO DE MÉRITOS (SISTEMA ABIERTO), por ajustarse a las condiciones relacionadas en las mencionadas normas. Además, el procedimiento se ajustará a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.3.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 18 de abril de 2016 se efectuó la publicación del aviso de concurso de meritos e igualmente, en la misma fecha, se llevó a cabo la publicación del proyecto del pliego de condiciones, sus formatos y documentos previos, que fundamentan la contratación.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	2.0	GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	058
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

Que la presente modalidad de selección se efectúa a través de CONCURSO DE MERITOS, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, será la de selección a través de CONCURSO DE MÉRITOS (SISTEMA ABIERTO), por ajustarse a las condiciones relacionadas en las mencionadas normas. Además, el procedimiento se ajustará a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.3.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, atendiendo el objeto, su naturaleza y cuantía de la obra a contratar.

Que de conformidad con el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

Que el objeto a contratar cuenta con los estudios previos y la adecuación al plan de adquisiciones de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD.


Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Meritos CM -2016-001 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE PASTO".

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso público de selección es el siguiente:


	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación aviso convocatoria		
2	Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones (SECOPI – Página Web Institucional)	15 de abril de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a>
3	Plazo para la recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	Desde 15 de abril de 2016 Hasta 21 de abril de 2016	<a href="mailto:juridica@pastosaludese.gov.co">juridica@pastosaludese.gov.co</a> <a href="mailto:juridica1@pastosaludese.gov.co">juridica1@pastosaludese.gov.co</a> <a href="mailto:juridico1@pastosaludese.gov.co">juridico1@pastosaludese.gov.co</a> <a href="mailto:juridico3@pastosaludese.gov.co">juridico3@pastosaludese.gov.co</a>  Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto.
4	Revisión y respuesta de observaciones y apreciaciones al pre pliego – Elaboración de pliego definitivo.	Desde 18 de abril de 2016 Hasta 22 de abril de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a>
5	Emisión y publicación de la Resolución que ordena la apertura del proceso de selección – publicación del pliego de condiciones definitivo.	25 de abril de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a>
6	Audiencia pública de aclaración de pliegos y asignación de riesgos.	28 de abril de 2016	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	2.0	GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	058
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
7	Recepción de ofertas	Desde 29 de abril de 2016 Hasta 05 de mayo de 2016 Hasta las 3:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto.
8	Cierre de la convocatoria pública y audiencia pública de apertura de propuestas.	05 de mayo de 2016 Hora: 3:10 p.m.	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto
9	Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Desde 06 de mayo de 2016 Hasta 13 de mayo de 2016	Pasto Salud ESE - Comité Evaluador
10	Entrega del Informe de Evaluación y Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	16 de mayo de 2016	Pasto Salud ESE - Comité Evaluador – Oficina Asesora Jurídica
11	Traslado del Informe de verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar	Desde 17 de mayo de 2016 Hasta 19 de mayo de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a>
12	Publicación de listado de oferentes habilitados	24 de mayo de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a>
13	Audiencia de respuesta a observaciones, aplicación de los factores de ponderación y apertura de la propuesta económica. Adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso	25 de mayo de 2016	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto
14	Suscripción del contrato y Registro Presupuestal.	Desde 26 de mayo de 2016 Hasta 02 de junio de 2016	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto.
15	Legalización del Contrato.	Desde 03 de junio de 2016 Hasta 08 de junio de 2016	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes al presente proceso de selección en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) e igualmente en la página WEB INSTITUCIONAL [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co). Estos documentos se podrán consultar en físico en la Empresa Social del Estado PASTO SALUD – Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 en la ciudad de Pasto (Nariño).

**ARTICULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, para ejercer el control social sobre este proceso de selección, conforme las facultades dadas por las citadas normas.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	2.0	GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

**ARTICULO QUINTO:** El presente proceso de selección se encuentra respaldado para la vigencia 2016. Para asumir el pago del valor del contrato, Pasto Salud ESE dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la siguiente cuenta:

CD	Fecha	Cuent	Denominación	Valor
003 1	Enero 31 de 2016	23101	Infraestructura propia del sector	\$437.473.491

**ARTICULO SEXTO:** El presupuesto total oficial estimado para el presente proceso de contratación, con cargo a la vigencia 2016, es por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$437.473.491), incluyen todos los impuestos correspondientes a su naturaleza.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El proceso de contratación por Concurso de Meritos se distinguirá con el número CM 2016-001

**ARTICULO OCTAVO:** Publíquese el presente acto administrativo en el sitio Web del Portal Único de Contratación (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme lo previsto en el numeral 5, del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y aplicables e igualmente se publicará en la página WEB INSTITUCIONAL [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co).

**ARTICULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016)

**HECTOR MARINO JURADO YELA**  
Gerente

Revisó y Aprobó: David Jorge E. Cruz Riascos/Jefe Oficina Asesora Jurídica.